GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 13272**

Lugar y Fecha: Santa Marta 13-dic.-2023 **Fiducia**

Tipo de Orden: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Pagado a: HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S **Nit/C.C. :** 900668353 7 Regimen Comun

Documento_: Contrato 1004

Facturas:

Concepto: TERCER PAGO DEL CONTRATO # 1004, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE PROCESOS DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA

Programa:

Registro Presupuestal: **5247** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 1004

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20	288.000.000,00
	$ 288.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	242,016,807.00	-7.260.504,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (	-1,000	242,016,807.00	-2.420.168,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-2,000	242,016,807.00	-4.840.336,00
RETE-IVA 15%	15,000	45,983,193.00	-6.897.479,00
PRO DEPORTE Y RECREACION	-1,000	242,016,807.00	-2.420.168,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	242,016,807.00	-4.840.336,00
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-0,940	242,016,807.00	-2.274.958,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	242,016,807.00	-4.840.336,00
RETENCION HONORARIO PERSO	11,000	242,016,807.00	-26.621.849,00
			$-62.416.134,00

$ 225.583.866,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
249054	0.00	288.000.000.00	Honorarios
511180	288.000.000.00	0.00	Servicios
	288.000.000,00	288.000.000,00	

Relación Informativa de la parametrización de Liquidación

Cuenta	Débito	Credito	Descripción
243603	0.00	26,621,849.00	Honorarios
243625	0.00	6,897,479.00	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar
244004	0.00	2,274,958.00	Impuesto de industria y comercio
41057601	0.00	4,840,336.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	2,420,168.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	4,840,336.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	4,840,336.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	7,260,504.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
41057606	0.00	2,420,168.00	Estampilla Pro Deportes
Totales	0.00	62,416,134.00	

28 DIC 2023 06:35 pm

13 DIC 2023 8pm 14DIC23

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA DEC 0100 24/03/20

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 455
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 31 mar. 2023

Objeto: TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA UBICADOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA MAGDALENA. CODIGO BPIN No. 2023002470020.
Solicitante: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Vivi 03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	850.000.000,00
04 - 3 - 4001141-2.3.2.1.1.1.4 - 20	Mejoras de tierras y terrenos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	650.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.500.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

R-2023-030818
12/11/2023 5:11:39 PM - Folios: 18 -Anexos: 0 - TipoAnexos: SIN ANEXO
114/OC/OFICINA DE CONTRATACIÓN
ENVIO PARA TRANITE D EPAGO CTA DE COBRO 03 CTO 1004-23 HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS SAS

Elaboró: ARLENIS_VILLA Imprimió:MARIA_MOSQUERA

1320

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5247**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 30 de agosto de 2023

Beneficiario HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S **Nit:** 900668353 - 7

No. C.D.P. : 455 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 31 de marzo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1004 **Fecha:**29/08/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE PROCESOS DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
lan De Desarrollo 2021 - 2023-Vivienda, Ciudad Territorio		
03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	790.000.000,00
04 - 3 - 4001141-2.3.2.1.1.1.4 - 20	Mejoras de tierras y terrenos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	650.000.000,00
	Total Compromisos	$1.440.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$432.000.000,00
Septiembre	432.000.000,00
Octubre	288.000.000,00
Noviembre	288.000.000,00
Valor Total Prog.	$1.440.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Gmail YouTube Maps Bienvenido a la CNS... Roundcube Webmai... Consulte los proces... SIGEPII - Inicio co Calendario 20... Decreto 523 de 202... Arquímedes - Siste...

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Rafael Angel Ballestas García* *Fecha de aprobación:* *28/08/2023 5:37:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *29/08/2023 1:05:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5329717_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5329717_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	**Contratación directa.**
Unidad de contratación	**OFICINA ASESORA DE PLANEACION**
Proceso de Contratación	**PS-1004-2023**
Título de la oferta	**N/A**
Cuantía del contrato	**1.440.000.000,00 COP**

Búsqueda ESP LAA 2:46 p. m. 6/12/2023

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5329717
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(26/08/2023 4:49:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-1004-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

HBG S.A.S

COLOMBIA, Montería
Número de documento 9006683537

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Rafael Angel Ballestas Garcia*	*Fecha de aprobación:*	*28/08/2023 5:57:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	*Fecha de aprobación:*	*29/08/2023 1:05:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí☐No
Fecha de notificación de prorrogación	

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí☑No			
Cumplimiento	☑Sí☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar *(30/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar *(30/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar *(30/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí☑No			
Fecha límite para entrega de garantías:	-		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5329717
Proveedor	HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1c N°16-15
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1c N°16-15
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PALACIO TAYRONA	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.5329717

1.1 [redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.440.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.	1,00	UN	1.440.000.000,00	1.440.000.000,00	1.440.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 19 horas de tiempo transcurrido *(28/08/2023 5:57:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Cláusulas Adicionales PS-1004-2023 (HBG SAS).pdf	Cláusulas Adicionales PS-1004-2023 (HBG SAS).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Ivan Dario Marin Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082995016	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	29/08/2023 1:05:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	Ivan Dario Marin Ramirez	29/08/2023 1:05:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.440.000.000

Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	1.440.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2023002470020	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/Subunidad ejecutora	
☐ 455	CDP	No validado	1.500.000.000 COP	1.440.000.000 COP	04-03-4001141-232111420	Editar

Saldo de CDP 1.500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.440.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-1004-2023

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCÍA**, igualmente mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.143.437, quien obra en nombre y representación de **HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 900.668.353-7, registrada en la Cámara de Comercio de Montería bajo folio No. 30821 del Libro IX, el 8 de noviembre de 2016, que en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que EL DEPARTAMENTO El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución. Las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del Decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado. **SEGUNDA:** Que como parte del cumplimiento de los fines del estado el Departamento del Magdalena requiere realizar la contratación de bienes, obras y servicios, dentro de este contexto y atendiendo lo dispuesto en el Decreto No. 170 del 23 de abril de 2007 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". **TERCERA:** Que el déficit cuantitativo de vivienda en el Magdalena es del 16% mientras que el promedio nacional es del 9.8%, al mismo tiempo el déficit cualitativo de vivienda en Magdalena es de 54%, 28 puntos por encima de del promedio nacional, lo que se suma a que muchos ciudadanos viven en viviendas inadecuadas, asentamientos informales o barrios marginales. Según las cifras del DANE el 30,4% de los habitantes de Santa Marta padecen estos problemas, y el 46,3% de los habitantes de Ciénaga están en igual situación. **CUARTA:** Que, estos déficits de vivienda en el Magdalena requieren de una intervención pública para mejorar las condiciones de vida de la población, pues aunque la vivienda es un derecho fundamental, el acceso a la vivienda en Colombia presenta barreras que en muchas ocasiones impiden que las familias vulnerables tengan un techo propio, entre estas barreras tenemos: el alto costo de la vivienda, las limitaciones para acceder al crédito, las tasas de interés, y la desarticulación de las entidades públicas responsables de las políticas de vivienda. **QUINTA:** Que, este panorama ocasiona que muchas familias hayan invadido lotes de propiedad de entidades públicas y privadas, asentándose en estos predios, levantando construcciones sin ningún planeamiento urbano, y sin infraestructura de servicios públicos. **SEXTA:** Que, en el Departamento del Magdalena esta situación de invasión de predios se verifica en algunos inmuebles de propiedad de la Gobernación del Magdalena, en el Distrito de Santa Marta y en los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana, por lo que la Gobernación del Magdalena está interesada en llevar a cabo un proceso de titulación de predios para transformar en propietarios a las personas que tengan el derecho de acuerdo con las normas legales vigentes en la materia. **SEPTIMA:** Que, la Asamblea del Departamento, por medio de la Ordenanza No. 137 de 10 de octubre de 2.022, otorgó facultades al Sr. Gobernador del Departamento para realizar la cesión a título gratuito de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana. **OCTAVA:** Que, el Plan de Desarrollo Departamental "Magdalena Renace" 2020-2023, puso de manifiesto los precarios indicadores en materia de vivienda, evidenciando que en un 23,5% de los hogares se presenta hacinamiento crítico, que un 36.2% de los hogares no cuenta con sistemas adecuados de eliminación de excretas, que un 19.1% no cuenta con pisos apropiados, y que un 18,2% no cuenta con agua potable. Por estas razones la atención a los problemas de la vivienda es una de las prioridades del Plan de Desarrollo Departamental, y esta articulación con el plan de desarrollo se encuentra relacionada con las líneas: *Estrategia: Eje 2 Revolución Ambiental y eje 4 Revolución del Gobierno Popular, Movilización 2.2. Renace la vivienda y los servicios, 4.1 Renace la Autonomía Territorial, la Participación y la Transparencia, Programa Cambio en el Habitat, Proyecto: Viviendas para el cambio.* **NOVENA:** Que, se requiere solucionar esta necesidad, y realizar las acciones tendientes a solucionar el problema, sin embargo, el Departamento no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios que tengan la experticia, el conocimiento y la disponibilidad para llevar a cabo esta labor, por lo que se hace necesario contratar a una persona jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia para ello. **DECIMA:** Que el valor del presupuesto para la presente contratación se estimó por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.440.000.000,00)** incluido IVA, AIU y todos los tributos, y que EL DEPARTAMENTO cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación, amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 0455 de 31 de marzo de 2023 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.500.000.000,00), y que esta es una adquisición incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. **DECIMA PRIMERA:** Que la presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, es decir prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto reglamentario 1082 de 2015; y que por tratarse de este tipo de contrato no se requiere del acto administrativo de justificación de la contratación directa. **DECIMA SEGUNDA:** Que EL DEPARTAMENTO, en

cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de contratación pública diligenció y publicó los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II, así como también hizo el análisis para establecer el precio a pagar por los servicios procurando que este precio estuviera acorde a las circunstancias del mercado. **DECIMA TERCERA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.". y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2022 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA CUARTA:** Que, con la presentación de la propuesta EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley. **DECIMA QUINTA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES:**

1. OBJETO	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.
2. ALCANCE DEL OBJETO	Las especificaciones técnicas o alcance del objeto están incluidas en el documento de Estudios Previos que hace parte integral del presente contrato y en la oferta presentada por el CONTRATISTA que también hace parte integral del presente contrato. El servicio se prestará exactamente en las condiciones descritas en la oferta del contratista y en las especificaciones técnicas mínimas o alcance del objeto establecidas, especificaciones del objeto, el recurso humano y los entregables incluidos en el documento de estudios previos. ➢ **Consideraciones adicionales a tener en cuenta por el contratista:** *1- Entregar los servicios en la ciudad de Santa marta, en las instalaciones de la Gobernación, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.* *2- El contratista, se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad que sean dispuestos ya sea por el Gobierno Nacional o por el Gobierno Departamental o Local, necesarias para conjurar riesgos de salud pública.* *3- Cumplir con la prestación, de los servicios requeridos por la entidad, dentro del plazo de ejecución.* *4- Asumir los costos del transporte requerido para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato.* *5- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.* *6- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.* *7- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.* *8- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.* *9- Cumplir con todas las obligaciones generales del contratista incluidas en la cláusula 9 del presente documento, y con todos los entregables descritos en el numeral IX del documento de estudios previos..*

3. VALOR	El valor del presupuesto para la presente contratación se estimó por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.440.000.000,00)** INCLUIDO IVA, AIU Y TODOS LOS TRIBUTOS.
4. FORMA DE PAGO	El Departamento del Magdalena, de conformidad con la naturaleza del objeto, pagará el valor del contrato en cuatro (4) pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados y la facturación de los mismos, previa autorización del supervisor del contrato, y discriminados de la siguiente manera: a-.) Un primer pago, equivalente al 30% del valor del contrato, pagadero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa aprobación por el supervisor del plan de trabajo propuesto por el contratista. b-.) Un segundo pago, equivalente al 30% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 2. c-.) Un tercer pago, equivalente al 20% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 3. d-.) Un pago final, equivalente al 20% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 4. Todo ello, previa supervisión del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.cancelará en único pago una vez recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley. El Departamento pagará el precio de los servicios del CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Para estos pagos el CONTRATISTA deberá allegar: a) La factura y/o la cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Planilla del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
5. CDP	Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 0455 de 31 de marzo de 2023 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.500.000.000,00).
6. PLAZO	El plazo del contrato será de hasta 31 de diciembre de 2023, este plazo se cuenta a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. SUPERVISOR	El contrato estará sujeto a la supervisión de su ejecución, la cual será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del DEPARTAMENTO, o la persona que esta designé, y será ejercida en la forma expresada en el documento de Estudios Previos.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la forma establecida en el presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
14. CADUCIDAD	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada

<table>
<tr><td></td><td>día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.</td></tr>
<tr><td>16. CLAUSULA PENAL</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.</td></tr>
<tr><td>17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO</td><td>Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en este caso: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA identificada con NIT 800103920-6.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>Por el plazo de ejecución el contrato y 6 meses más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA</td><td>El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene</td></tr>
</table>

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3605304330

PÓLIZA No: 360-47-994000028844 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA | COD. AGENCIA: 360 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	28	08	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	28	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECN - | IDENTIFICACIÓN: NIT 900.668.353-7

DIRECCIÓN: CL 6 15 35 | CIUDAD: AGUACHICA, CESAR | TELÉFONO: 3002388118

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29/08/2023	30/06/2024	144,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/08/2023	31/12/2026	72,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/08/2023	30/06/2024	144,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. PS-1004-2023, REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE PROCESOS DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***360,000,000.00	$ ********1,205,260	$****11,000.00	$ ******231,089	$ ********1,447,350

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
L Y P SEGUROS LTDA	9439	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360530433

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDE207D0C0FF87D5C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 360-47-994000028844	**EXPEDIDA POR:** ASEGURADORA SOLIDARIA
CONTRATO No.: PS-1004-2023	**PLAZO:** Hasta 31 de diciembre de 2023
CONTRATISTA: HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S	**VALOR INICIAL:** $ 1.440.000.000,00
OBJETO: Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2023	**ANEXO:** 0

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más	$ 144.000.000,00	DE: 29-08-2023 A: 30-06-2024
PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres Años más	$ 72.000.000,00	DE: 29-08-2023 A: 31-12-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis meses mas	$ 144.000.000,00	DE: 29-08-2023 A: 30-06-2024

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		VIGENCIAS CORRECTAS	X	
VALORES CORRECTOS	X		AMPAROS CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X		DATOS DEL CONTRATO	X	

APROBACION: SI_X_ NO___

FECHA APROBACION: Septiembre 5 de 2023

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Revisó: JAE – Asesor Oficina Contratación

El contrato de contratista del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81151600	Cartografía
82111500	Escritura técnica
93141600	Población

b. Especificaciones Técnicas:

Producto 1: Plan de trabajo para el logro de los productos subsiguientes, a ser entregado durante los primeros 5 días de iniciado el contrato

Producto 2: Documento donde se presente la recopilación de todos los predios de propiedad del Departamento, ubicados en el Distrito de Santa Marta, y los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana. Este documento deberá contener como mínimo lo siguiente:

a-. La identificación jurídica, física y técnica del inmueble: *garantizando que el bien es susceptible de ser cedido para el proceso de titulación, que esté libre de gravámenes y restricciones a la transferencia del derecho de real de dominio. Este documento deberá contener todos los requisitos incluidos en el título "Identificación Jurídica y Técnica del Inmueble" descritos en el documento técnico del proyecto que hace parte integral del documento de estudios previos.*
b-. Reconocimiento Predial: *Es decir, el levantamiento de la información y verificación de los elementos físicos y jurídicos de los predios, mediante la práctica de inspecciones catastrales y demás medios probatorios para identificar en documentos cartográficos y/o catastrales su ubicación geográfica, extensión, linderos, construcciones y/o edificaciones, y precisar el derecho de propiedad o posesión.*
c-. Control de Calidad del Reconocimiento Predial: *Verificación de la información que permita evidenciar que el reconocimiento predial es acorde a la realidad física y jurídica de los predios.*
d-. Digitalización de Información Alfanumérica y Cartográfica: *Proceso de ingreso de datos en medio magnético que debe incluir la información relevante de cada uno de los predios, los datos cartográficos transferidos a formato digital, y que debe ser realizado punto a punto como se exige en la información catastral para que sea precisa.*

Producto 3: Documento donde se presente como mínimo la siguiente información de acuerdo a lo establecido en el documento técnico del proyecto que hace parte del documento de estudios previos:
a-.) Cruce de toda la información de los poseedores que esperan ser propietarios: *contra la registrada en el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), para descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda.*
b-.) Generación de Planos Geo-referenciados: *Que contengan todos los datos del predio, las mejoras, información jurídica, física, geográfica, coordenadas magnas sirgas, linderos y área de los inmuebles a titular.*

ACTA DE INICIO		
CONTRATO No.		PS-1004-2023
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.
CONTRATISTA		HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S. NIT. 900.668.353-7
VALOR DEL CONTRATO		MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.440.000.000,00)
CDP No.		455 de 31 de marzo de 2023
RP No.		5247 de 30 de agosto de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		El plazo del contrato será de hasta 31 de diciembre de 2023, este plazo se cuenta a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2023.
FECHA	**INICIO**	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
	TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
PÓLIZA		**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL** **N°** 360-47-994000028844 ANEXO: 0 **Aseguradora:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA		05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Santa Marta, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron **IVAN DARIO MARIN RAMIREZ**, en su calidad de **Jefe Oficina Asesora de Planeación** y supervisor designado para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios N. PS-1004-2023 y ***RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCÍA,*** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.143.437 expedida en Montería, en calidad de representante legal de **HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.** con NIT. 900.668.353-7, con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino al contratista y al expediente del contrato.

FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCIA**	**NOMBRE:**	**IVAN DARIO MARIN RAMIREZ**
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**	

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	PS-1004-2023
Nombre del Contratista	HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.
N° de identificación	NIT 900.668.353-7
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.
Valor total del Contrato	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.440.000.000,00)
Valor de honorarios período	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($288.000.000)
N° Pago / N° de informe:	TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
N° CDP	455 DEL 31 DE MARZO DE 2023
N° CRP	5247 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023
Plazo del Contrato	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBREE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha del Acta de Inicio	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre y cargo del supervisor del contrato	IVAN DARIO MARIN RAMIREZ, jefe Oficina Asesora de Planeación
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	360-47-994000028844
Nombre de la aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de la póliza	28 DE AGOSTO DE 2023
Acto Administrativo de Aprobación	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS 05/09/2023
D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** De conformidad a lo establecido en el decreto ley 2044 del 2020, Decreto 523 del 2021 y demás normas concordantes, la empresa HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S. (contratista), a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.1.2.2.2.5, del Decreto 523 del 2021, procedió mediante correos electrónicos solicitar el cruce de la información correspondiente de los hogares

a través del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA., con el fin de descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda.
El cruce de información se realizó en los siguientes sectores:

- Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena.
- Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta.
- Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.
- Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera.
- Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

Como resultado de lo anterior, Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, emite el respectivo cruce de información, el cual se entrega en medio magnético como anexo al presente informe.
De conformidad con la presente entrega, se evidencia el estricto Cumplimiento con las obligaciones contraídas en el contrato N° PS-1004-2023, dejando el Producto 3, Literal A en total ejecución, el cual establece:

> ***a-.) Cruce de toda la información de los poseedores que esperan ser propietarios:*** *contra la registrada en el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), para descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda..."*

La empresa HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S. (contratista), mediante oficio OFC-HBG-TER-002159-2023 de fecha 15 de noviembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-027343, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Ciénaga- Magdalena y del Barrio Santa Ana del Distrito Santa marta.

Posterior, mediante oficio OFC-HBG-TER-002183-2023 de fecha 29 de noviembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029466, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio La Paz del Municipio de Santa Ana.

De igual manera, mediante oficio OFC-HBG-TER-002184-2023 de fecha 01 de diciembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029464, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio El Caucho Municipio de Zona Bananera.

Así mismo, mediante oficio OFC-HBG-TER-002187-2023 de fecha 04 de diciembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029815, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio El Portal de Las Avenidas del Distrito Santa Marta.

De conformidad con la presente entrega, se evidencia el estricto Cumplimiento con las obligaciones contraídas en el contrato N° PS-1004-2023, dejando el Producto 3, Literal A en total ejecución, el cual establece:
Producto 3: *Documento donde se presente como mínimo la siguiente información de acuerdo a lo establecido en el documento técnico del proyecto que hace parte del documento de estudios previos:*

> *a-.)* ***Cruce de toda la información de los poseedores que esperan ser propietarios:*** *contra la registrada en el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), para descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda.*

	*b-.) **Generación de Planos Geo-referenciados:** Que contengan todos los datos del predio, las mejoras, información jurídica, física, geográfica, coordenadas magnas sirgas, linderos y área de los inmuebles a titular.*

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	**4530392507**		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	**Nueva EPS**	**2023/12/05**	**$ 60.000**
Pensión	**PORVENIR**	**2023/12/05**	**$ 240.000**
Riesgos Laborales	**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**2023/12/05**	**$ 65.300**
Compensación Familiar	**COMFACOR**	**2023/12/05**	**$ 60.000**

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, se anexa certificación.

Esta certificación se firma el día 05 del mes de diciembre del Año 2023 en Santa Marta D.T.C.H.

G. ANEXOS

Evidencia del envío del correo electrónico, solicitando ante el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, el cruce de cruce de información, correspondiente de los hogares de en los siguientes Barrios:

- Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Municipio de Ciénaga Magdalena.
- Barrio Santa Ana – Municipio de Santa Marta.
- Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.
- Barrio el Gaucho- Municipio de Zona Bananera.
- Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

CD- con información digital la cual corresponde al resultado del cruce de validación e información emitido por Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA correspondiente de los hogares de en los siguientes Barrios:

- Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Municipio de Ciénaga Magdalena.
- Barrio Santa Ana – Municipio de Santa Marta.
- Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.
- Barrio el Gaucho- Municipio de Zona Bananera.
- Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

Copia del oficio OFC-HBG-TER-002159-2023 de fecha 15 de noviembre radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-027343- se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Ciénaga Magdalena y del Barrio Santa Ana del Distrito Santa marta.

Copia del oficio OFC-HBG-TER-002183-2023 de fecha 29 de noviembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029466, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio La Paz del Municipio de Santa Ana.
Copia del oficio OFC-HBG-TER-002184-2023 de fecha 01 de diciembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029464, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio El Caucho Municipio de Zona Bananera.
Copia del oficio OFC-HBG-TER-002187-2023 de fecha 04 de diciembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029815, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio El Portal de Las Avenidas del Distrito Santa Marta.

FIRMA CONTRATISTA	
N°. Identificación	NIT 900.668.353-7
La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta, el 05 de diciembre del 2023	

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	PS-1004-2023
Nombre del Contratista	HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.
N° de identificación	NIT 900.668.353-7
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.
Valor total del Contrato	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L ($1.440.000.000,00)
Valor de honorarios periodo	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($288.000.000)
N° Pago / N° de informe:	TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
N° CDP	455 DEL 31 DE MARZO DE 2023
N° CRP	5247 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023
Plazo del Contrato	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBREE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha del Acta de Inicio	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
N° de planilla de pago de Seguridad social	4530392507
Nombre y cargo del supervisor del contrato	IVAN DARIO MARIN RAMIREZ, jefe Oficina Asesora de Planeación
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS	
N° de póliza	360-47-994000028844
Nombre de la aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de la póliza	28 DE AGOSTO DE 2023
Acto Administrativo de Aprobación	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS 05/09/2023

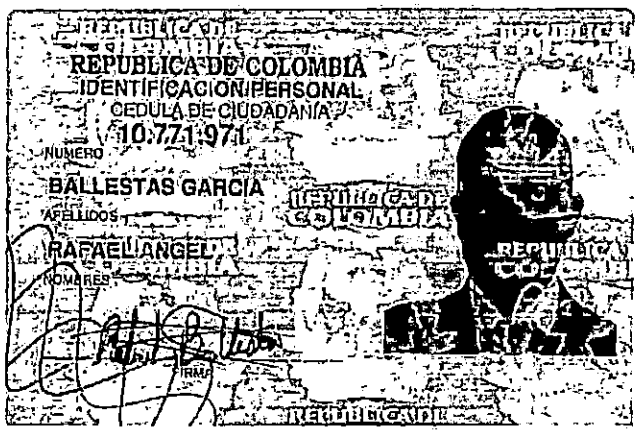
D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

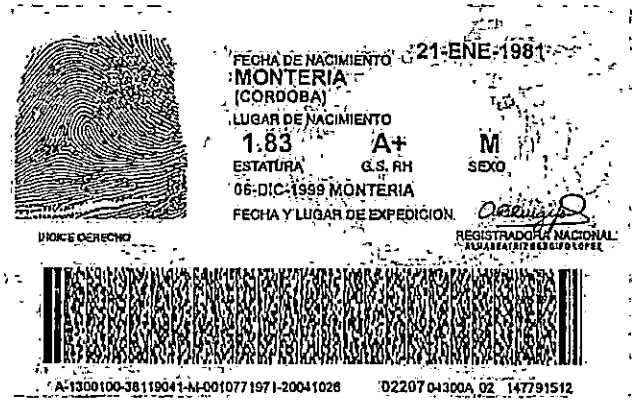
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	VERIFICADO
	Se realizó el cruce de la información correspondiente de los hogares a través del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA., con el fin de descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda. El cruce de información se realizó en los siguientes sectores: • Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena. • Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta. • Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.	SI

	• Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera. • Barrio la Paz- municipio Santa Ana. La empresa HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S. (contratista), mediante oficio OFC-HBG-TER-002159-2023 de fecha 15 de noviembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-027343, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Ciénaga- Magdalena y del Barrio Santa Ana del Distrito Santa marta. Posterior, mediante oficio OFC-HBG-TER-002183-2023 de fecha 29 de noviembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029466, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio La Paz del Municipio de Santa Ana. De igual manera, mediante oficio OFC-HBG-TER-002184-2023 de fecha 01 de diciembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029464, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio El Caucho Municipio de Zona Bananera. Así mismo, mediante oficio OFC-HBG-TER-002187-2023 de fecha 04 de diciembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029815, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio El Portal de Las Avenidas del Distrito Santa Marta. Como resultado de lo anterior, Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, emite el respectivo cruce de información, el cual se entrega en medio magnético como anexo al presente informe. Lo anterior, demuestra un cumplimiento por parte del contratista, en el ítem que señala: ***Cruce de toda la información de los poseedores que esperan ser propietarios:*** *contra la registrada en el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), para descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda.*	
1.	Se entregó la **Generación de Planos Geo-referenciados**, los cuales contienen todos los datos del predio o mejoras, sus datos físicos, geográficos y catastrales en coordenadas Magna Sirgas. Describe el área y los linderos del bien fiscal titulable, los cuales reposan de manera física en cada carpeta y de manera digital.	SI

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al 20% del valor total del contrato No. PS-1004-2023. La presente certificación se expide a los 06 días del mes de diciembre del 2023 en el D.T.C. e H. de Santa Marta	
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	Nombre: IVAN DARIO MARIN RAMIREZ SUPERVISOR





A-1300100-38119041-M-0010771971-20041026 02207 04300A 02 147791512

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910458571

(415)7707212489984(8020) 000001491045857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 3 5 3	7	Impuestos y Aduanas de Montería	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 39 41

42. Correo electrónico rafaelballestas@hbgasesorias.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 8 8 1 1 8	3 1 0 3 9 1 7 1 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 3 1 0 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 24 / 20 : 03: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BALLESTAS GARCIA RAFAEL ANGEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14910458571

(415)7707212489984(8020) 000001491045857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 3 5 3	7	Impuestos y Aduanas de Montería	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 5 0 8	
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 2 7	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 8 7 2 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 0 2 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910458571

(415)7707212489984(8020) 000001491045857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 3 5 3	7	Impuestos y Aduanas de Montería	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 1 9 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALLESTAS	GARCIA	RAFAEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 7 7 6 6 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	CAÑAVERA	ESMERALDA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La confianza y la credibilidad que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Santa Marta, 13 de Septiembre de 2023

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S. identificado con Nit No 900668353 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	516-000063-88	2023/09/13	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Para confirmación de la información estamos ubicados en la CARRERA 3 N° 14 - 10 Oficina Bancolombia SANTA MARTA Tel:4210185

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Santa Marta - Cf. 516 Santa Marta

Asesor de servicios N° 154
Cédula N°

HUMBERTO VESGA SALAS
ASESOR MULTISEGMENTO
SUCURSAL SANTA MARTA 516

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

VIGILADO

Nit. 900668353-7

CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el suscrito Representante Legal **RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCIA** de la sociedad **HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.**, identificada con NIT 800.103.920-6, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la Fecha de Cierre, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Dado en Santa Marta, a los 5 días del mes de diciembre de 2023.

RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCIA
C.C. No. 10.771.971 de Montería
R.L. HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900668353
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 6 N 15-35	TELÉFONO:	1234567
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - 002
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4530392507	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8996906398

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 240.000
SUBTOTALES:										$ 240.000	$ 0	$ 240.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:													$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 60.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 65.300	$ 65.300	$ 0	$ 0	$ 65.300
SUBTOTALES:									$ 65.300	$ 0	$ 0	$ 65.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF18	CCF18-COMFACOR	1	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:			$ 60.000	$ 0	$ 60.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900668353
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 6 N 15-35	TELÉFONO:	1234567
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - 002
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4530392507**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996906396

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 240.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 240.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 60.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 60.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 60.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 60.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 65.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 65.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 425.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 425.300**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764048574580

(415)7707212489984(8020) 001876404857458 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900668353	7				

11. Razón social
HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería — Cód. 12

24. Dirección
CR 12 39 41

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Córdoba	Montería

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-05-05 / 05:56:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BALLESTAS GARCIA RAFAEL ANGEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 10771971 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

997. Fecha formalización 2023-05-05 05:56:43

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764048574580

(415)7707212489984(8020) 001876404857458 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900668353	7				

11. Razón social
HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S. CR 12 39 41	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	42	600	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S
Nit: 900668353
Tel: 57+3043936905
Colombia - MONTERIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.FVE-63

Consecutivo electrónico# 11669-1-17482-6933ee27-9faf-832
Vendedor: RAFAEL BALLESTAS
Fecha: 2023-12-05 - diciembre-2023 05:44
Fecha Vencimiento:2023-12-05

AUTORIZADO NUMERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA RES. DIAN No.18764048574580 FECHA 2023/05/05 NUMERACION DEL No. FVE 42 AL FVE 600 VIGENCIA 2024/05/05
CUFE: 998a3475b88ad2b4699dd621897bbe7eaa9f1467597f9a4f2b7f42b7225f5819a55b029a47c471dc7b3e7fe27a17db47
Fecha de Validación: 2023-12-05 Fecha Generación: 2023-12-05

Cliente: GOBERNACION DEL MAGDALENA
Dirección: CR 1 C 16-15 PD PALACIO TAIRONA

Departamento: MAGDALENA
Ciudad: SANTA MARTA
Zona: PALACIO TAIRONA
Email: despacho@magdalena.gov.co

NIT: 800103920-6
Movil: 4381144
Forma de Pago: Contado
Acuerdo mutuo

Nro	Producto	Cant	Precio	Impuesto	Total
	12 - PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTOEN LA REALIZACION DE PROCESOS TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA MUNICIPIO DE CIENEGA ZONA BANANERA Y SANTA ANA 3 TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 20 % DEL CONTRATO PS1004-2023	1 und	$ 242,016,806.72	$ 45,983,193 (G19%)	$ 288,000,000

Cant.Art:1	T.Item:1
Ahorro/Descuento:	$ 0
Subtotal:	$ 242,016,807
IVA(19%):	$ 45,983,193
Total Más Impuesto:	$ 288,000,000
Total Neto:	**$ 288,000,000**
	PAGADA

FAVOR REALIZAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA NUMERO 516-000063-88 AHORROS BANCOLOMBIA A NOMBRE HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S

Gracias por preferirnos

NIT. 900668353-7

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES

PS-1004-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA."

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

05 DE DICIEMBRE DE 2023

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que en el departamento del Magdalena familias han invadido predios de propiedad de la Gobernación del Magdalena, concretamente en el Distrito de Santa Marta, los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana y que en dichos predios han levantado sus viviendas, la gobernación del Magdalena pretende hacer un proceso de titulación para convertir en propietarios a las personas que tengan el derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."*

Que en el marco del Plan de Desarrollo Departamental "*Magdalena Renace*", por medio de la Ordenanza No. 137 del 10 de octubre del 2023, busca a través de los programas de titulación masiva, brindar una solución definitiva a los hogares ocupantes de los predios que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

Con las exigencias de ley, se dispuso a llevar a cabo contrato de Prestación De Servicios Profesionales N° PS-1004-2023, donde la empresa HBG Asesorías Jurídicas Y Técnicas S.A.S. Presentó propuesta, permitiéndole ser el contratista que efectué el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA."

El contratista pretende por medio del presente informe, plasmar y colocar en total conocimiento, los términos y actividades necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

1.1. DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PS-1004-2023

CONTRATO	PS-1004-2023.
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA.
CONTRATISTA	HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.440.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBREE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
VALOR A PAGAR	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.440.000.000,00).

1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°1004 -2023.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA."

VALOR DEL CONTRATO

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.440.000.000,00).

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

1.1. DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PS-1004-2023

PS-1004-2023. CONTRATO	
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA.
CONTRATISTA	HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.440.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBREE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
VALOR A PAGAR	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.440.000.000,00).

1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°115 -2022.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA."

VALOR DEL CONTRATO

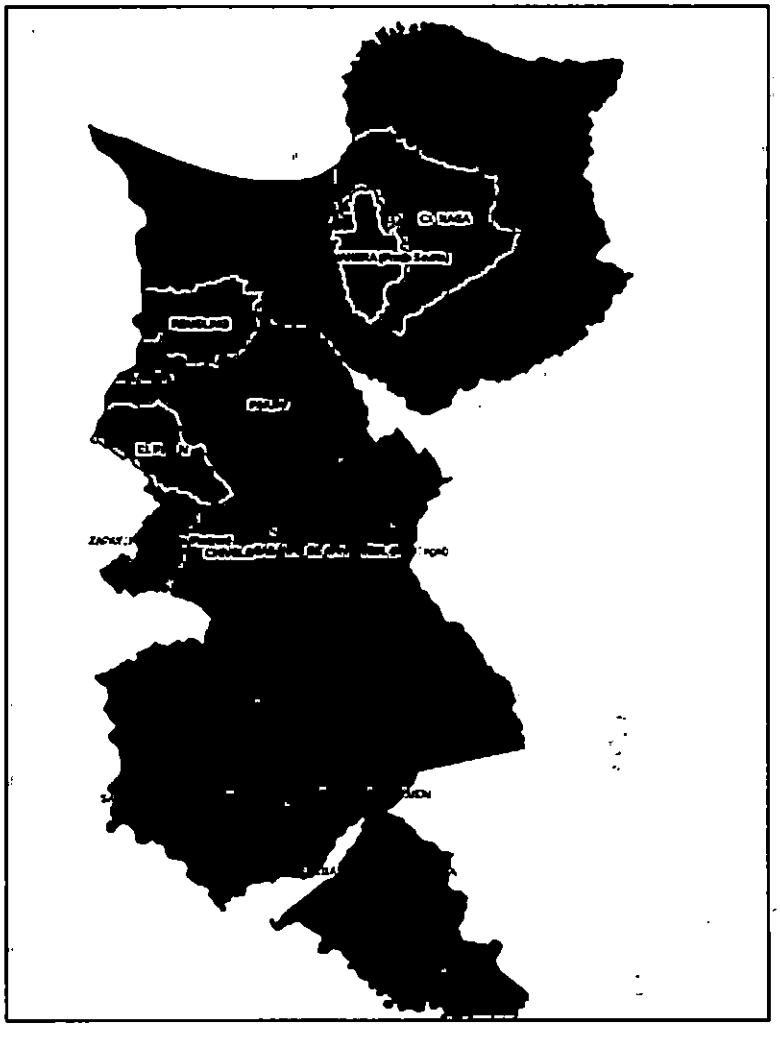
MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.440.000.000,00).

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

1.3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto en mención se encuentra ubicado en la zona urbana del Departamento del Magdalena, ubicados en el distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

- **Cruce y validación de la información:**

De conformidad a lo establecido en el decreto ley 2044 del 2020, Decreto 523 del 2021 y demás normas concordantes, la empresa HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S. (contratista), a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.1.2.2.2.5, del Decreto 523 del 2021, procedió mediante correos electrónicos solicitar el cruce de la información correspondiente de los hogares a través del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA., con el fin de descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda.

SOLICITUD CRUCE Y VALIDACION DE LA INFORMACION_ BARRIO JORGE ELIECER GAITAN_ CIENAGA

29/11/23, 17:18 Roundcube Webmail :: Solicitud Cruce y validación de la información- CIENAGA MAGDALENA

Asunto	**Solicitud Cruce y validación de la información- CIENAGA MAGDALENA**
De	Rafael Ballestas Garcia <rafaelballestas@hbgasesorias.com>
Destinatario	Rpineda <rpineda@minvivienda.gov.co>
Cc	Haraballesta <haraballesta@hbgasesorias.com>
Cco	Sindy Molina <sindymolina@hbgasesorias.com>
Fecha	2023-10-11 16:36

roundcube

- RELACION OCUPANTES DEL MUNICIPIO DE CIENAGA - BARRIO JORGE ELIECER- FONVIVIENDA.xlsx(~23 KB)

Señor

RAFAEL PINEDA GUTIERREZ
Gestor Técnico Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Dirección del Sistema Habitacional
rpineda@minvivienda.gov.co
+57 (1) 350 5210 Ext. 130 - cel: 3112880584
Carrera 13 No. 28-01 Piso 7. Edificio Palma Real. Bogotá D.C.
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Cordial Saludo.

Me permito relacionar y anexar en formato Excel el listado de los ocupantes del Municipio de Ciénaga- Magdalena, vinculados al proyecto de titulación incluyendo sus respectivos números de cédulas, con el fin de que se sirva adelantar los cruces respectivos, con el fin de identificar las propiedades que estén a nombre de dicho ocupante, o que hayan sido beneficiados en el pasado con otros programas de la Nación para la adquisición o construcción de vivienda.

Solicito que los resultados del cruce sean enviados al siguiente correo electrónico: rafaelballestas@hbgasesorias.com, indicando los ocupantes que se encuentran beneficiados por el proyecto de titulación, así como los que resultaron impedidos para recibir dicho beneficio y la descripción de los motivos para su exclusión.

Agradezco realizar el trámite conveniente de acuerdo a la solicitud, el cual hace parte de un importante proyecto que favorece a toda la comunidad del departamento del Magdalena.

RAFAEL BALLESTAS GARCÍA
Representante Legal
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

NIT. 900668353-7

SOLICITUD CRUCE Y VALIDACION DE LA INFORMACION_ BARRIO LA PAZ_ MUNICIPIO SANTA ANA

28/11/23, 17:21 Roundcube Webmail :: Solicitud Cruce y validación de la información_ Municipio Santa Ana_ Magdalena

Asunto	**Solicitud Cruce y validación de la información_ Municipio Santa Ana_ Magdalena**
De	Rafael Ballestas Garcia <rafaelballestas@hbgasesorias.com>
Destinatario	Rpineda <rpineda@minvivienda.gov.co>
Cc	Maraballesta <maraballesta@hbgasesorias.com>
Cco	Sindy Molina <sindymolina@hbgasesorias.com>
Fecha	2023-10-11 16:44

- Copia de BASE DE DATOS BARRIO LA PAZ _MUNICIPIO DE SANTA ANA_ MAGDALENA.xlsx(~16 KB)

Señor

RAFAEL PINEDA GUTIERREZ
Gestor Técnico Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Dirección del Sistema Habitacional
rpineda@minvivienda.gov.co
+57 (1) 350 5210 Ext. 130 - cel: 3112880584
Carrera 13 No. 28-01 Piso 7. Edificio Palma Real. Bogotá D.C.
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Cordial Saludo,

Me permito relacionar y anexar en formato Excel el listado de los ocupantes del Municipio de Santa Ana- Magdalena, vinculados al proyecto de titulación incluyendo sus respectivos números de cédulas, con el fin de que se sirva adelantar los cruces respectivos, con el fin de identificar las propiedades que estén a nombre de dicho ocupante, o que hayan sido beneficiados en el pasado con otros programas de la Nación para la adquisición o construcción de vivienda.

Solicito que los resultados del cruce sean enviados al siguiente correo electrónico: rafaelballestas@hbgasesorias.com, indicando los ocupantes que se encuentran beneficiados por el proyecto de titulación, así como los que resultaron impedidos para recibir dicho beneficio y la descripción de los motivos para su exclusión.

Agradezco realizar el trámite conveniente de acuerdo a la solicitud, el cual hace parte de un importante proyecto que favorece a toda la comunidad del departamento del Magdalena.

--
RAFAEL BALLESTAS GARCÍA
Representante Legal
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

NIT. 900668353-7

SOLICITUD CRUCE Y VALIDACION DE LA INFORMACION_ BARRIO SANTA ANA_ DISTRITO SANTA MARTA

28/11/23, 19:53 Roundcube Webmail :: Solicitud Cruce y validación de la información_ Municipio Santa Marta_ Barrio Santa Ana.

Asunto	**Solicitud Cruce y validación de la información_ Municipio Santa Marta_ Barrio Santa Ana.**
De	Rafael Ballestas García <rafaelballestas@hbgasesorias.com>
Destinatario	Rpineda <rpineda@minvivienda.gov.co>
Cc	Maraballesta <maraballesta@hbgasesorias.com>
Cco	Sindy Molina <sindymolina@hbgasesorias.com>
Fecha	2023-11-28 19:46

- DISTRITO SANTA MARTA_BARRIO SANTA ANA- BASE DE DATOS FINAL_28.11.2023.xlsx(~26 KB)

Señor

RAFAEL PINEDA GUTIERREZ
Gestor Técnico Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Dirección del Sistema Habitacional
rpineda@minvivienda.gov.co
+57 (1) 350 5210 Ext. 130 - cel: 3112880584
Carrera 13 No. 28-01 Piso 7. Edificio Palma Real. Bogotá D.C.
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Cordial Saludo,

Me permito relacionar y anexar en formato Excel el listado de los ocupantes del Municipio de Santa Marta- Magdalena, (Barrio Santa Ana) vinculados al proyecto de titulación incluyendo sus respectivos números de cédulas, con el fin de que se sirva adelantar los cruces respectivos, con el fin de identificar las propiedades que estén a nombre de dicho ocupante, o que hayan sido beneficiados en el pasado con otros programas de la Nación para la adquisición o construcción de vivienda.

Solicito que los resultados del cruce sean enviados al siguiente correo electrónico: rafaelballestas@hbgasesorias.com, indicando los ocupantes que se encuentran beneficiados por el proyecto de titulación, así como los que resultaren impedidos para recibir dicho beneficio y la descripción de los motivos para su exclusión.

Agradezco realizar el trámite conveniente de acuerdo a la solicitud, el cual hace parte de un importante proyecto que favorece a toda la comunidad del departamento del Magdalena.

RAFAEL BALLESTAS GARCÍA
Representante Legal
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

SOLICITUD CRUCE Y VALIDACION DE LA INFORMACION_ BARRIO EL CAUCHO_ MUNICIPIO ZONA BANANERA

5/12/23, 8:42 Roundcube Webmail :: Solicitud Cruce y validación de la información_ Barrio El Caucho_Municipio Zona Bananera_ Magdalena.

Asunto	**Solicitud Cruce y validación de la información_ Barrio El Caucho_Municipio Zona Bananera_ Magdalena.**
De	Rafael Ballestas García <rafaelballestas@hbgasesorias.com>
Destinatario	Rpineda <rpineda@minvivienda.gov.co>
Fecha	2023-12-04 10:52

- BASE DE DATOS ZONA BANERA_BARRIO EL CAUCHO.xlsx(~21 KB)

Señor

RAFAEL PINEDA GUTIERREZ
Gestor Técnico Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Dirección del Sistema Habitacional
rpineda@minvivienda.gov.co
+57 (1) 350 5210 Ext. 130 - cel: 3112880584
Carrera 13 No. 28-01 Piso 7. Edificio Palma Real. Bogotá D.C.
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Cordial Saludo,

Me permito relacionar y anexar en formato Excel el listado de los ocupantes del Barrio El Caucho del Municipio de Zona Bananera, vinculados al proyecto de titulación incluyendo sus respectivos números de cédulas, con el fin de que se sirva adelantar los cruces respectivos, con el fin de identificar las propiedades que estén a nombre de dicho ocupante, o que hayan sido beneficiados en el pasado con otros programas de la Nación para la adquisición o construcción de vivienda.

Solicito que los resultados del cruce sean enviados al siguiente correo electrónico: rafaelballestas@hbgasesorias.com, indicando los ocupantes que se encuentran beneficiados por el proyecto de titulación, así como los que resultaren impedidos para recibir dicho beneficio y la descripción de los motivos para su exclusión.

Agradezco realizar el trámite conveniente de acuerdo a la solicitud, el cual hace parte de un importante proyecto que favorece a toda la comunidad del departamento del Magdalena.

RAFAEL BALLESTAS GARCÍA
Representante Legal
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

NIT. 900668353-7

SOLICITUD CRUCE Y VALIDACION DE LA INFORMACION_ BARRIO EL PORTAL DE LAS AVENIDAS_ DISTRITO SANTA MARTA

5/12/23, 8:51 Roundcube Webmail :: Solicitud Cruce y validación de la información_ Barrio El Portal de las Avenidas_Distrito de Santa Marta.

Asunto	**Solicitud Cruce y validación de la información_ Barrio El Portal de las Avenidas_Distrito de Santa Marta.**
De	Rafael Ballestas Garcia <rafaelballestas@hbgasesorias.com>
Destinatario	Rpineda <rpineda@minvivienda.gov.co>
Cc	Maraballesta <maraballesta@hbgasesorias.com>, Sindy Molina <sindymolina@hbgasesorias.com>
Fecha	2023-12-05 08:51

- BASE DE DATOS PORTAL FINAL.xlsx(~22 KB)

Señor

RAFAEL PINEDA GUTIERREZ
Gestor Técnico Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Dirección del Sistema Habitacional
rpineda@minvivienda.gov.co
+57 (1) 350 5210 Ext. 130 - cel: 3112880584
Carrera 13 No. 28-01 Piso 7. Edificio Palma Real. Bogotá D.C.
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Cordial Saludo,

Me permito relacionar y anexar en formato Excel el listado de los ocupantes del Barrio El Portal de las Avenidas del Distrito de Santa Marta, vinculados al proyecto de titulación incluyendo sus respectivos números de cédulas, con el fin de que se sirva adelantar los cruces respectivos, con el fin de identificar las propiedades que estén a nombre de dicho ocupante, o que hayan sido beneficiados en el pasado con otros programas de la Nación para la adquisición o construcción de vivienda.

Solicito que los resultados del cruce sean enviados al siguiente correo electrónico: rafaelballestas@hbgasesorias.com, indicando los ocupantes que se encuentran beneficiados por el proyecto de titulación, así como los que resultaren impedidos para recibir dicho beneficio y la descripción de los motivos para su exclusión.

Agradezco realizar el trámite conveniente de acuerdo a la solicitud, el cual hace parte de un importante proyecto que favorece a toda la comunidad del departamento del Magdalena.

–
RAFAEL BALLESTAS GARCÍA
Representante Legal
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

Se informa que las solicitudes de cruce y validación de la información relacionadas se aportan como anexo al presente informe.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

Como resultado de lo anterior, Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, emite el respectivo cruce de información, el cual se entrega en medio magnético como anexo al presente informe.

De conformidad con la presente entrega, se evidencia el estricto Cumplimiento con las obligaciones contraídas en el contrato N° PS-1004-2023, dejando el Producto 3, Literal A en total ejecución, el cual establece:

> ***a-.) Cruce de toda la información de los poseedores que esperan ser propietarios:*** *contra la registrada en el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), para descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda..."*

- **Generación de Planos Geo-referenciados:**

La empresa HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S. (contratista), mediante oficio OFC-HBG-TER-002159-2023 de fecha 15 de noviembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-027343, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Ciénaga- Magdalena y del Barrio Santa Ana del Distrito Santa marta.

Posterior, mediante oficio OFC-HBG-TER-002183-2023 de fecha 29 de noviembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029466, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio La Paz del Municipio de Santa Ana.

De igual manera, mediante oficio OFC-HBG-TER-002184-2023 de fecha 01 de diciembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029464, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio El Caucho Municipio de Zona Bananera.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 118 N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

Así mismo, mediante oficio OFC-HBG-TER-002187-2023 de fecha 04 de diciembre, radicado ante las Oficinas de la Gobernación del Magdalena bajo el N° R-2023-029815, se entregaron los Planos Prediales Correspondientes al Barrio El Portal de Las Avenidas del Distrito Santa Marta.

Se destaca que dicho documento gráfico georreferenciado (Plano Predial) contiene los datos del predio o mejoras, sus datos físicos, geográficos y catastrales en coordenadas Magna Sirgas. Describe el área y los linderos del bien fiscal titulable.

De conformidad con la presente entrega, se evidencia el estricto Cumplimiento con las obligaciones contraídas en el contrato N° PS-1004-2023, dejando el Producto 3, Literal A en total ejecución, el cual establece:

> ***Producto 3**: Documento donde se presente como mínimo la siguiente información de acuerdo a lo establecido en el documento técnico del proyecto que hace parte del documento de estudios previos:*
>
> *a-.) **Cruce de toda la información de los poseedores que esperan ser propietarios**: contra la registrada en el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), para descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda.*
>
> *b-.) **Generación de Planos Geo-referenciados**: Que contengan todos los datos del predio, las mejoras, información jurídica, física, geográfica, coordenadas magnas sirgas, linderos y área de los inmuebles a titular.*

Quedo presto para aclarar cualquier inquietud al respecto y continuare con el desarrollo y cumplimiento de nuestro desarrollo contractual.

Atentamente,

RAFAEL BALLESTAS GARCÍA.
Representante Legal.
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

Montería, 15 de noviembre de 2023 OFC-HBG-TER-002159-2023

Doctor
IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Supervisor contrato
PS-1004-2023
Jefe Oficina Asesora
de Planeación

R-2023-027343
11/15/2023 3:27:32 PM - Folios: 2 -Anexos: 8 - TipoAnexos: VARIOS
300-1/AGD/ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ENTREGA DE INFORME
3 Carpetas - 5 cajas

ASUNTO: Entrega del segundo informe de actividades desprendidas del contrato PS-1004-2023 y radicaciónde factura para pago.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito entregar segundo informe para ejecución del contrato PS-1004-2023, documentos correspondientes para el pago respectivo, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago contenida en el contrato N° PS-1004-2023.

Los documentos que aporto son los siguientes:

- Segundo informe de actividades contrato N° PS-1004-2023.
- Anexos:
  - Levantamiento topográfico Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga-Magdalena.
  - Levantamiento topográfico Barrio la Paz - Municipio de Santa Ana
  - Levantamiento topográfico Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta
- Certificado de disponibilidad N° 455 del 31 de marzo del 2023.
- Registro presupuestal del 30 de agosto del 2023.
- Contrato debidamente firmado SECOP completo.
- Anexo de Clausulas adicionales.
- Acta de inicio de fecha 05 de septiembre del 2023.
- Póliza N° 360-47-994000028844.
- Acta de aprobación de póliza de fecha 05 de septiembre del 2023.
- Informe de ejecución de actividades del contrato.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

- Informe del supervisor.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Cámara de comercio.
- RUT HBG.
- Certificación Bancaria.
- Factura. N° FVE- 62
- Resolución de facturación.
- Seguridad Social integral.
- Certificación de parafiscales.
- Inventario de entrega de:
    - Municipio Ciénaga Magdalena - barrio Jorge Eliecer Gaitán: 378 carpetas
    - Distrito de Santa Marta, barrio Santa Ana: 74 carpetas.

Cada carpeta en físico contiene:

- Formato de entrevista debidamente diligenciado y firmado por el ocupante.
- Oficio de notificación.
- Oficio de renuncia a términos.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Registro fotográfico de la visita.
- Plano predial.
- Certificación de uso de suelo, emitido por la secretaria de infraestructura y desarrollo del municipio de ciénaga- magdalena.
- Certificación de zona apta para la localización de vivienda, emitido por la secretaria de infraestructura y desarrollo del municipio de ciénaga-magdalena.

Atentamente,

RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCÍA.
Representante Legal.
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

Santa Marta, 24 de noviembre de 2023 OFC-HBG-TER-002172-2023

Doctor
IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Supervisor contrato
PS-1004-2023
Jefe Oficina Asesora
de Planeación

R-2023-028449

11/24/2023 4:03:28 PM - Folios: 2 -Anexos: 4 - TipoAnexos: VARIOS
300-1/AGD/ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SOLICITUD

ASUNTO: Alcance a oficio OFC-HBG-TER-002159-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar alcance al oficio OFC-HBG-TER-002159-2023, radicado el 15 de noviembre del 2023, el cual quedó radicado bajo el numero R-2023-027343, por medio del cual se hizo entrega del entregar segundo informe para ejecución del contrato PS-1004-2023, documentos correspondientes para el pago respectivo, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago contenida en el contrato N° PS-1004-2023.

Que, revisando la información aportada, se logró evidenciar faltantes de carpetas del barrio Santa Ana- Municipio De Santa Marta, razon por la cual, se procede a entregar DOSCIENTAS SEIS (206) carpetas con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas contrato PS-1004-2023.

Además, informo que mediante CD se entrega en medio digital la siguiente información:

- Base de datos Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena.
- Base de datos Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta.
- Base de datos Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.
- Base de datos Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera.
- Base de datos Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

- Levantamiento topográfico Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera.
- Plano Predial Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.
- Base de datos alfanumérica Registros 1 y 2 del Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena, Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta, Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta, Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera y Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

De conformidad con la presente entrega, se evidencia el estricto Cumplimiento con las obligaciones contraídas en el contrato N° PS-1004-2023, dejando el Producto 2, en total ejecución.

Atentamente,

RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCÍA.
Representante Legal.
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

Montería, 29 de noviembre de 2023 OFC-HBG-TER-002183-2023

Doctor
IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Supervisor contrato
PS-1004-2023
Jefe Oficina Asesora
de Planeación

3-2023-029486
12/4/2023 4:15:30 PM - Folios: 9 -Anexos: 1 - TipoAnexos: CAJA SELLADA
300-1/AGD/ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SOLICITUD

ASUNTO: Inventario de entrega carpetas del Barrio la Paz- Municipio de Santa Ana
Ref.: Contrato De Prestación De Servicios Profesionales N° Ps-1004-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito entregar inventario del Barrio la Paz del municipio de Santa Ana, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas contrato PS-1004-2023.

Los documentos que aporto son los siguientes:

- Inventario de entrega de:
  Barrio la Paz del Municipio de Santa Ana.

Cada carpeta en físico contiene:
- Formato de entrevista debidamente diligenciado y firmado por el ocupante.
- Oficio de notificación.
- Oficio de renuncia a términos.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Registro fotográfico de la visita.
- Plano predial.
- Registros 1 y registros 2 de IGAC.
- Certificación de uso de suelo, emitido por la secretaria de Planeación y de Obras del municipio de Santa Ana- Magdalena.
- Certificación de zona apta para la localización de vivienda, emitido por la secretaria de Planeación y de Obras del municipio de Santa Ana- Magdalena.
- Estudio de Títulos con anexos (certificado de tradición, escritura de titularidad y registro 1 y 2)
- Concepto jurídico de viabilidad de la cesión individual de cada predio con anexos (cruce del ministerio de vivienda en cada una de las entidades y en el VUR).

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

- Certificación por el presidente de la acción comunal
- Memoria USB, que contiene las resoluciones de cesión a título gratuito, el cruce de la información enviada por el ministerio de vivienda.

A continuación, se anexa cuadro de detallado de carpetas entregadas, junto con toda la documentación jurídica y técnica del proceso de titulación.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	C.C.	N° PREDIO
1.	BELLANIEVES PEREZ RESTREPO	36.571.526	1
2.	JOSE GREGORIO RODRIGUEZ NAVARRO	85.202.479	2
3.	LUIS ALFONSO PAZO VEGA ANA JOSEFA NUÑEZ HURTADO	5.107.736 26.900.046	4
4.	YULIBETH PAOLA VEGA MARTINEZ	1.010.108.985	5
5.	RAFAEL MENDOZA RAMOS	85.201.304	6
6.	WILSON SAUL PINTO PEREZ	17.951.485	8
7.	FERNANDO MANUEL PEREZ CARO MARIA ESTHER VILLAFAÑE MARTINEZ	85.200.646 1.085.225.116	9
8.	SANDY MARIA ORTIZ NAVARRO	1.085.225.819	12
9.	YARITZA CERVANTES BLANCO	36506789	15
10.	MARINELA HERNANDEZ MACHADO	36.733.414	19
11.	LUIS ALBERTO HERRERA HERNANDEZ	1.002.420.510	20
12.	MANUEL ANTONIO MARTINEZ ARIZA	85.202.379	21
13.	DIANA ISABEL TURIZO BAZZA	1082496111	23
14.	LUZ ESTELA MARTINEZ SILVA	1052700320	24
15.	ORLANDO DECID JIMENEZ ACUÑA	5107958	25

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

16.	ENA DE JESUS RICO MERCADO	36505740	26
17.	ARIADIS MARIA BLACO GUZMAN	1050838848	28
18.	RONAL BLANCO GUZMAN	1051658634	29
19.	DIOMEDES JOSE LOPEZ YEPES	85203069	30
20.	LOANA MARIA BENAVIDES BLANCO	1052943845	31
21.	FABIO RICO BELEÑO	77019228	33
22.	ROSA MARIA MEJIA MEJIA	36506435	34
23.	LUVIN EDUARDO BLANCO MARTINEZ	1132314065	35
24.	ANA FAUSTINA GOMEZ QUEVEDO	30825880	36
25.	ADRIANA CAROLINA JIMENEZ CAMPO	1082490633	37
26.	JAZMIN LORENA ROBLES CAMPO	1082473049	38
27.	ALFREDO RAFAEL RIVERO DE ORO	85020235	39
28.	ILDA PAOLA CARCAMO GONZALEZ	1050838217	40
29.	SILENA MARIA ORTEGA VEGA	1193460533	41
30.	ELIZABETH BRAVO GOMEZ	1007648770	42
31.	ALEXIS RODRIGUEZ SAMPAYO	1085226063	42 A
32.	JUAN ARAQUE GUILLEN	5107734	43
33.	MADY CECILIA JIMENEZ YEPES	36506294	44
34.	SATURNINO AREVALO QUINTERO	3908353	45
35.	TONYS ALBERTO BLANCO GUZMAN	1051658621	48
36.	BETZABETH REYES TAPIA	63430404	51
37.	EDIOLET TERRAZA SANCHEZ	85203260	52
38.	MARIA FERNANDA MOJICA NAVARRO MIGUEL EDUARDO TERRAZA SANCHEZ	1007613356 85202547	54
39.	MARIA JOSEFA MOJICA NAVARRO	1050840 038	55
40.	MARIA DEL CARMEN CHICA EGUIA	1007984222	58
41.	LEONET DE JESUS BAZA MERCADO	33205375	60
42.	MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ NAVARRO	1052700116	61

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

43.	ROBERTO CARLOS URREGO MENDEZ	19772285	62
44.	ANA GABRIELA JIMENEZ RODRIGUEZ	1007613317	63
45.	YULIX PAOLA RAMOS MARQUEZ	1085231507	64
46.	LUCIO RAMOS BENAVIDES	85200435	65
47.	SANDRA MILENA OLLOA LOPEZ	36507032	67
48.	YENIS DEL CARMEN LOPEZ SIMANCA	36506454	68
49.	RAFAEL EDUARDO LOPEZ CARPIO	85202178	70
50.	ALBA ROSA NAVARRO CORRALES	30825464	71
51.	ISAURA RICO MEJIA	1082490500	72
52.	MANUEL FAUSTINO ORTEGA MATUTE	1052042571	74
53.	LUIS CANDELARIO BASTIDAS MEJIA	85201174	75
54.	MARIA DEL CARMEN NAVARRO BUENO	26894581	78
55.	JOEL DAVIDO GARCIA MARTINEZ DANIELA DEL CARMEN ORTIZ NAVARRO	85204435 1193360120	79
56.	JAVIER FRANCISCO ORELLANO PALMERA	85204182	80
57.	ZENITH CECILIA GUERRA ROCHA	1085224941	82
58.	NEYDIS ESTHER YEPEZ TURIZO	36506508	84
59.	LUIS ALFONSO YEPEZ YEPEZ	85200383	85
60.	ERICA PATRICIA YEPES SANCHEZ	36505717	86
61.	ANA MARIA OLIVEROS ACUÑA	1085226581	87
62.	ERNESTO SOSA QUEZADA	6719188	90
63.	HERMINIA ROSA HERNANDEZ CARPIO	1085225020	91
64.	YERALDIN MUNIBE CORREA	1007565031	92
65.	CARLOS ANDRES MANCERA GARCIA	1004178745	93
66.	LORENZO PORTEZA TERRAZA	1085229290	94
67.	CANDELARIA ESTHER SOSA LOPEZ	1123324356	95
68.	GLENIS MILENA GUZMAN MEZA	1085224603	97
69.	CIPRIANO GREGORIO MENDOZA LOPEZ	7633744	98
70.	MAILIN MARIA CONTRERAS CHICA	1052704358	99

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

71.	MARIA LUISA PEREZ GUZMAN	1044617399	100
72.	YAJARIA ARRIETA GUTIERREZ	36506841	104
73.	MARY LUZ ECHAVEZ BUSTO	1051658408	106
74.	EDWIN RAFAEL PUELLO QUIROZ	77092960	107
75.	JOHANA PATRICIA MAESTRE MERIÑO	1085226847	108
76.	LUIS ENRIQUE ORTEGA VANEGAS	9267165	109
77.	JAIDER JAVIER CANCHILA PABA	1085224580	110
78.	REMBERTO ISAAC BUSTILLO BATISTA	85200034	111
79.	SILVIA ESTHER FONSECA MACHADO	1007642857	113
80.	DANIEL ECHAVEZ BUSTOS	1051661036	114
81.	PASTOR CONTRERAS BOSSIO	73515015	115
82.	ANA ESTHER RICO BASTIDAS	57433173	116
83.	YADIRIS MATUTES MORALES	30825998	117
84.	MARCELLY DEL ROSARIO MARTINEZ MATUTE	1085227735	118
85.	MARISOL DE JESUS MARTINEZ MATUTE	1085227100	119
86.	MARIA MONICA GAMARRA MARTINEZ	1193359968	121
87.	KATERINE PAOLA CUDRIZ HERNANDEZ	1052700193	123
88.	CARMEN IRENE LOPEZ MEDINA	26900679	124
89.	JHON CARLOS HERNANDEZ CARPIO	1085228205	126
90.	ALVARO JOSE VEGA LOPEZ	1193473134	130
91.	VIRGINIA ESTHER CUDRIZ HERNANDEZ	1052700194	131
92.	MARIA EUGENIA HERNANDEZ PABON	1083458588	132
93.	LUIS FERNANDO ORTEGA MATUTE	1193601990	133
94.	NORALVIS CARO NAVARRO	36505675	134
95.	MARTHA ISABEL PUELLO QUIROZ	1065622614	135
96.	MARIA ALGELICA JIMENEZ VITAL	1085227519	137
97.	CESAR AUGUSTO MARTINEZ MEJIA	937588	139
98.	ELSA TULIA MARTINEZ ARIZA	26901408	142
99.	JOSE MANUEL OTALORA ROMERO	85202927	143

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

100.	OSCAR EDUARDO OROZCO JULIO MARIA ISABEL GOMEZ MARTINEZ	1085231121 1193269311	148
101.	MILADIS MARIA OLIVARES RAMOS	36506548	149
102.	HERNANDO JOSE SERPA GUERRERO	3807269	151
103.	HENRI JOSE OREYANO PALMERA	85203370	152
104.	JOSE ANGEL ROCHA RICO	9274810	153
105.	YURAIMA PATRICIA ARCIA ACUÑA	1085230490	154
106.	EIDIS PAOLA LOPEZ ARRIETA	36506806	155
107.	JOSE EDUARDO AGUILAR PABA	1007777725	156
108.	IDANIA MARIA GARCIA ARIAS	1002377638	157
109.	JOSEFINA DE JESUS VITAL LOBO	36506284	158
110.	MANUEL DOMINGO LOPEZ PALOMINO	5106954	160
111.	SINDY PAOLA LOPEZ SIMANCA	1085227325	161
112.	JOSE MARCELIANO KLEBER ACUÑA	85204707	162
113.	YERLIS MARIA OTALORA CARDENAS	1053007082	163
114.	RAMON ISIDRO TORO	5519260	164
115.	OLINTO DE JESUS MARTINEZ ATENCIO LUZMERIS ARIAS CONTRERAS	85202018 33220916	165
116.	ROSANIS ARRIETA LOPEZ	1052701138	166
117.	JENNIFER BAENA ALVARADO	1085230036	167
118.	LIA YANET ALVAREZ ALVAREZ	32557605	168
119.	JHON JAIRO LOPEZ HERNANDEZ	3875619	169
120.	ELAYDER DE JESUS JEMENEZ RODRIGUEZ	1193329652	170
121.	OSCAR EDUARDO OROZCO JIMENEZ	85202031	171
122.	JHON STEVEN ARROLLO ARENILLA	1002422007	172
123.	YEINIS RAMOS ORTIZ NAFER GARCIA MARTINEZ	36506852 85203806	173
124.	SANDRA ISABEL SIMANCA MORALES	1085226093	175
125.	EDINSON ANGULO CANTILLO	19769427	177
126.	NILVA LOPEZ ESCOBAR	23074628	179
127.	KATHERINE PEÑALOZA RIVAS YAIR JUIAN LOPEZ MERCADO	1085226692 85203922	180

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

157.	RONALD ENRIQUE GUERRA MEZA	85204635	220
158.	YESICA PAOLA WILCHES PRADA DEIVIS DAVID GOMEZ MARTINEZ	1045685961 1048268440	221
159.	ASDRUBAL GASCON GRAU	85202187	222
160.	MIGUEL EDUARDO GAZCON GRAU	85202452	223
161.	ROSA ESTHER CONTRERAS CARO	36505799	225
162.	CARLOS ANDRES CARO CONTRERAS	1085225167	226
163.	MANUEL ANTONIO BARRIOS MARTINEZ	5109467	227
164.	GLEYS PATRICIA JIMENEZ RODRIGUEZ	1085230761	228
165.	PEDRO MARCELO JIMENEZ RODRIGUEZ	1193329650	229
166.	LUIS FERNANDO OTALORA CONTRERAS	1085231058	230
167.	ALBA LUZ PINTO DAVILA	36507088	231
168.	ESTHER JUDITH ARAQUE OSORIO	1085230637	233
169.	HERNANDO DE JESUS CAMPO SABALLE	9.265.233	235
170.	LUZ DARIS NAVARRO DE LA CRUZ	1017191378	237
171.	EDUER NAVARRO CERVANTES	85202527	239
172.	RAMON ENRIQUE ALVAREZ MANCERA	5107586	241
173.	LUCIO AREVALO ARAGON	72272584	243
174.	FADITH DEL CARMEN CARO CARO	22831304	245
175.	MAIKEL CANTILLO AMAYA OLGA JUDITH PINTO DAVILA	84083633 36506799	248
176.	MIGUEL ANTONIO PINTO OTALORA	85202008	250
177.	CARLOS ORTIZ NAVARRO	5096986	251
178.	NORELBIS ORTIZ CARO	1193579808	252
179.	JOSE DAVID QUIROZ CONTRERAS	1085228945	253
180.	JANETH MARIA HERNANDEZ PUELLO	26900653	255
181.	JOSE GREGORIO BASTIDA MARTINEZ	19774113	257
182.	MARIBEL GOMEZ JIMENEZ	57442419	258

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

183.	LUIS EDUARDO PEREZ OTALORA	85202022	259
184.	MARICELA MERCADO LOPEZ	1085224930	260
185.	GRACIELA ESTHER LOPEZ CASTRO	26901471	261
186.	LUIS CARLOS MONTERO OROZCO	85204226	265
187.	EDELMIRA CARO RAMOS	23000447	266
188.	EMANUEL DAVID CASTRO AREVALO	1085225115	267
189.	JANNER ENRIQUE CASTRO AREVALO	1082494841	268
190.	LUIS ALONSO MEJIA HERNANDEZ	85201851	269
191.	TARCISIO CERVANTES GARZON	85203229	272
192.	LUZ ELENA LOPEZ CASTRO	26901912	273
193.	CAROLINA SANCHEZ LOPEZ	1082491500	275
194.	CINDY PAOLA SANCHEZ LOPEZ	1007613339	276
195.	ZORAIDA HIDALGO SIMANCA	1085227621	277
196.	RAFAEL FERNANDO PINTO ORTIZ	1085228160	285
197.	ANDREA PAOLA LOPEZ HERNANDEZ	1065817619	286
198.	FRANCELINA URREGO CASTRO	36505691	287
199.	DAIRO JOSE MOYA PINTO	85166456	289
200.	CARMEN URBINA DE ALVAREZ	26898717	290
201.	JULIO CESAR CORONADO RAMIREZ	85200120	291

Atentamente,

RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCÍA.
Representante Legal.
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga– Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

Santa Marta, 30 de noviembre de 2023 OFC-HBG-TER-002181-2023

Doctor
IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Supervisor contrato
PS-1004-2023
Jefe Oficina Asesora
de Planeación

R-2023-029067

11/30/2023 5:34:37 PM - Folios: 2 -Anexos: 0 - TipoAnexos: SIN ANEXO
300-1/AGD/ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
INFORME

ASUNTO: alcance a segundo informe del contrato No. PS-1004-2023, radicado mediante oficio OFC-HBG-TER-002159-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar alcance al segundo informe del contrato No. PS-1004-2023, radicado mediante oficio OFC-HBG-TER-002159-2023, de fecha el 15 de noviembre del 2023, el cual quedó radicado bajo el numero R-2023-027343, por medio del cual se hizo entrega del segundo informe para ejecución del contrato PS-1004-2023, documentos correspondientes para el pago respectivo, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago contenida en el contrato N° PS-1004-2023.

A continuación se hace entrega en medio físico y medio digital la siguiente información:

1. Base de datos Geográfica con la información cartográfica y alfanumérica, de:

   - Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena.
   - Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta.
   - Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.
   - Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera.
   - Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

2. Informe Topográfico, de:

   - Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena.
   - Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera.
   - Barrio la Paz- municipio Santa Ana

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

Powered by CamScanner

NIT. 900668353-7

3. Planos catastrales:

   - Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta.
   - Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.

4. Plano general del levantamiento topográfico en tamaño pliego, de:

   - Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena.
   - Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera.
   - Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

5. Información alfa numérica Registros 1 y Registro 2 de IGAC, en medio físico y Digital, de:

   - Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena.
   - Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta.
   - Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.
   - Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera.
   - Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

6. Certificaciones de los presidentes de las Juntas de Acciones Comunales, de:

   - Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Municipio de Ciénaga Magdalena.
   - Barrio Santa Ana - Municipio de Santa Marta.
   - Barrio Portal de las Avenidas – Municipio De Santa Marta.
   - Barrio el Caucho- Municipio de Zona Bananera.
   - Barrio la Paz- municipio Santa Ana.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas contrato PS-1004-2023.

Atentamente,

RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCÍA.
Representante Legal.
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba,** calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander.** Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

Powered by CamScanner

NIT. 900668353-7

Montería, 01 de diciembre de 2023

OFC-HBG-TER-002184-2023

Doctor
IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Supervisor contrato
PS-1004-2023
Jefe Oficina Asesora de
Planeación

2-2023-029454

12/4/2023 4:14:14 PM - Folios: 1 -Anexos: 2 - TipoAnexos: CAJA SELLADA
300-1/AGD/ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
INVENTARIO

ASUNTO: Inventario de entrega carpetas del Barrio El Caucho- Municipio de Zona Bananera
Ref.: Contrato De Prestación De Servicios Profesionales N° Ps-1004-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito entregar inventario del Barrio El Caucho- Municipio de Zona Bananera, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas contrato PS-1004-2023.

Los documentos que aporto son los siguientes:

- Inventario de entrega de:
  Barrio El Caucho- Municipio de Zona Bananera

Cada carpeta en físico contiene:
- Formato de entrevista debidamente diligenciado y firmado por el ocupante.
- Oficio de notificación.
- Oficio de renuncia a términos.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Registro fotográfico de la visita.
- Plano predial.
- Registros 1 y registros 2 de IGAC.

Atentamente,

RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCÍA.
Representante Legal.
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

NIT. 900668353-7

Montería, 4 de diciembre de 2023 OFC-HBG-TER-002187-2023

Doctor
IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Supervisor contrato
PS-1004-2023
Jefe Oficina Asesora
de Planeación

2-2023-029815
12/6/2023 9:54:31 AM - Folios: 6 -Anexos: 1 - TipoAnexos: CAJA SELLADA
300-1/AGD/ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
INVENTARIO DE ENTREGA DE CARPETAS

ASUNTO: Inventario de entrega carpetas del Barrio Portal de Las Avenidas – Distrito de Santa Marta.

Ref.: Contrato De Prestación De Servicios Profesionales N° Ps-1004-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito entregar inventario del Barrio Portal de Las Avenidas – Distrito de Santa Marta., con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas contrato PS-1004-2023.

Los documentos que aporto son los siguientes:

- Inventario de entrega de:
  Barrio Portal de Las Avenidas – Distrito de Santa Marta.

Cada carpeta en físico contiene:
- Formato de entrevista debidamente diligenciado y firmado por el ocupante.
- Oficio de notificación.
- Oficio de renuncia a términos.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Registro fotográfico de la visita.
- Plano predial.
- Registros 1 y registros 2 de IGAC.

A continuación, se anexa cuadro de detallado de carpetas entregadas:

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Carrera 12 No. 39 – 41 Local 1, **Montería – Córdoba**, calle 35 N° 12-31, oficina 503 torre B, Edificio calle real **Bucaramanga- Santander**. Calle 11B N° 36-15 Local 1, **Aguachica - Cesar** Cel. 3043936905
Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE PROCESOS DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.		
Valor:	Valor Inicial: $1.440.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $1.440.000.000,00		
Nombre o Código:	1004-2023	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/08/30	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/09/05
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	117 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/10/09	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 3 - 4001141-2 3 2 2 2 8 39 - 20-Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	2023	Recursos Propios	Inversión	Vivienda	$0,00
04 - 3 - 4001141-2 3 2 1 1 1 4 - 20-Mejoras de tierras y terrenos	2023	Recursos Propios	Inversión	Vivienda	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	455	2023/03/31	03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	$850.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66048068&lanxa=93790632)
			Total C.D.P.s:	$850.000.000,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5247	2023/08/30	$790.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66048066&lanxa=93790707)
Contractual	5247	2023/08/30	$650.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66048077&lanxa=93790721)
		Total R.P.s:	$1.440.000.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

9006683537	H.B.G. ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS SAS	Contratista	2023/10/02

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1082995016	IVAN MARIN RAMIREZ	Externo (Supervisor/Interventor)	2023/10/02

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/08/30	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/10/02
2023/09/05	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/10/02
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/10/02
2023/08/26	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4885610&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2023/10/02

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	3	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	3	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	Informativo

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO OCTUBRE 9 DE 2023
USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO OCTUBRE 9 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2
USR: JADER MARTINEZ
Mas Info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas Info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas Info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas Info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas Info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas Info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas Info

REGISTRADO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

Octubre de 2023

Cerrar